



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1493/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 29313/2016, la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Enrique Juan Lima, solicita reintegro de viáticos en razón de su participación en el “II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” llevado a cabo entre los días 24 y 28 de octubre de 2016, en la Ciudad de Barcelona, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 100/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió proponiendo otorgar al Dr. Fernando E. Juan Lima la suma de Euros Novecientos Treinta y Siete con 50/100 (€ 937,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados en razón de su participación en el “II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” llevado a cabo entre los días 24 y 28 de octubre de 2016, en la Ciudad de Barcelona, España.

Asimismo, cabe mencionar que el beneficiario ha cumplimentado lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

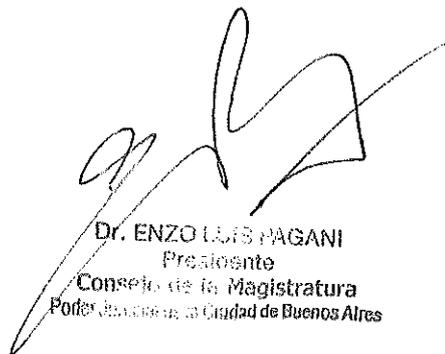
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Fernando E. Juan Lima la suma de Euros Novecientos Treinta y Siete con 50/100 (€ 937,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados en razón de su participación en el “II Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” llevado a cabo entre los días 24 y 28 de octubre de 2016, en la Ciudad de Barcelona, España.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Dr. Fernando Juan Lima, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1493 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires